

Miércoles, 23 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas del Ayuela

**ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de funcionamiento de la comisión de seguimiento y control del servicio público de agua potable, de alcantarillado y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales**

La Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 22 de diciembre de 2020  
Joaquín Plana Flores  
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

